MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8414418/3402 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MUNICIPIO DE TIPACOQUE, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026.".

Entre los suscritos a saber, **JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.181.256 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 1109 del 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación de DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el DEPARTAMENTO o Contratante, por una parte, y por la otra**, HECTOR SEGUNDO RAMIREZ ESCOBAR,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.398.832, expedida en Sogamoso, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TIPACOQUE** identificado con número de NIT 800.099.187-6, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará el **MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente Modificatorio No. 1, al Convenio interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.8414418/3402 de 2025**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA. –** Que, con fecha 06 de octubre de 2025, el DEPARTAMENTO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.8414418/3402 de 2025**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026. SEGUNDA. -** Que el valor del Contrato es por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($330.317.600) M/CTE. TERCERA.** - Que, el plazo de ejecución del contrato es **OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, CON EJECUCIÓN DE 100 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**. **CUARTA. –** Que el 20 de enero de 2026, el MUNICIPIO y supervisor suscribieron acta de inicio. **QUINTA. –** Que con fecha 04 de junio de 2026, mediante radicado electrónico en la Secretaría de Contratación, la Secretaria de Educación de Boyacá LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA y la Supervisora del convenio FANY ALICIA MONROY ARIAS, solicitan modificar el convenio, teniendo en cuenta lo siguiente: **1)** La necesidad de este modificatorio surge por la ocurrencia del hecho sobreviniente: el incremento inusual del salario mínimo para la vigencia 2026. **2)** El incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para 2026 superó las proyecciones de inflación y los topes técnicos estimados inicialmente. Dado que el costo de las manipuladoras de alimentos es un componente regulado y obligatorio, no es posible mantener el pago proyectado en el año anterior sin vulnerar derechos laborales y la normativa nacional. Por lo tanto, se configura una alteración económica al presupuesto asignado al convenio. Al ser el presupuesto del Departamento y del Municipio una partida fija y ya asignada, la única vía técnica para absorber el costo adicional del personal sin desfinanciar el programa es la redistribución de costos. **3)** para cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social de acuerdo con el nuevo SMMLV 2026, se realizó un nuevo cálculo del Costo por Ración, de la siguiente manera:

ZONA 1					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	$2.881	$3.150	$3.520	$3.978	$4.364
Personal Manipulador de alimentos.	$1.091	$1.091	$1.091	$1.091	$1.091
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	$288	$288	$288	$288	$288
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	$282	$282	$282	$282	$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	$69	$69	$69	$69	$69
Gas - Combustible	$130	$130	$130	$130	$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$95	$95	$95	$95	$95
TOTAL	**$4.836**	**$5.105**	**$5.475**	**$5.933**	**$6.319**

ZONA 1					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M.					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	$1.778	$2.090	$2.376	$2.877	$3.190
Personal Manipulador de alimentos.	$575	$575	$575	$575	$575
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	$287	$287	$287	$287	$287
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	$282	$282	$282	$282	$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	$69	$69	$69	$69	$69
Gas - Combustible	$130	$130	$130	$130	$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$95	$95	$95	$95	$95
TOTAL	**$3.216**	**$3.528**	**$3.814**	**$4.315**	**$4.628**

La reducción de OCHO (08) días de atención permite liberar el flujo de caja necesario para cubrir el diferencial del aumento salarial del personal manipulador, asegurando que el convenio sea financieramente viable hasta su nueva fecha de terminación. **4.-** Que teniendo en cuenta lo expuesto, se solicitamos REDUCIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, para lo cual es necesario modificar el convenio No CO1.PCCNTR.8414418/3402 de 2025 EN SU CLAUSULA CUARTA. - Integralidad y lineamientos del Convenio en el numeral: 64.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 92 días calendario escolar. PARÁGRAFO 1: Es de anotar, que en caso que no se haya entregado el complemento alimentario a la totalidad de los cupos asignados y esto genere saldos no ejecutados, con el fin de optimizar los recursos, estos podrán ser utilizados hasta agotar el presupuesto del Convenio, ampliando así, la prestación del servicio durante los días calendario escolar equivalentes; Lo anterior sin exceder la vigencia 2026. **5.**- Que, de la misma manera, se deberá Modificar el numeral 64.2 Especificaciones Técnicas del Estudio Previo el cual hace parte integral del Convenio Interadministrativo, en cuanto al Valor de la minuta pago a las manipuladoras de alimentos, para reflejar el nuevo valor de la ración y el ajuste al pago de las manipuladoras, el cual quedará así:

ZONA 1 TIPACOQUE					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	**PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR**	**PRIMARIA 1, 2 Y 3**	**PRIMARIA 4 Y 5**	**SECUNDARIA**	**MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO**
Valor promedio ingredientes	$2.881	$3.150	$3.520	$3.978	$4.364
Personal Manipulador de alimentos.	$1.602	$1.602	$1.602	$1.602	$1.602
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	$288	$288	$288	$288	$288
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	$282	$282	$282	$282	$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	$69	$69	$69	$69	$69
Gas - Combustible	$130	$130	$130	$130	$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$95	$95	$95	$95	$95
TOTAL	**$5.347**	**$5.616**	**$5.986**	**$6.444**	**$6.830**

ZONA 1					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M.					
DESCRIPCIÓN	**PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR**	**PRIMARIA 1, 2 Y 3**	**PRIMARIA 4 Y 5**	**SECUNDARIA**	**MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO**
Valor promedio ingredientes	$1.778	$2.090	$2.376	$2.877	$3.190
Personal Manipulador de alimentos.	$575	$575	$575	$575	$575
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	$287	$287	$287	$287	$287
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	$282	$282	$282	$282	$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	$69	$69	$69	$69	$69
Gas - Combustible	$130	$130	$130	$130	$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$95	$95	$95	$95	$95
TOTAL	**$3.216**	**$3.528**	**$3.814**	**$4.315**	**$4.628**

PARAGRAFO 2: Para dar cumplimiento a lo anterior y con fundamento en el artículo 4° de la Ley 89 de 1993, el nuevo valor fijado para el pago de las raciones entregadas se reconoce desde el primer (1) día del calendario académico del año en curso. Este ajuste se realiza con el fin de restablecer la ecuación financiera del convenio interadministrativo, la cual se vio afectada por variaciones imprevistas surgidas con posterioridad a su celebración.

6.- Que el proyecto fue modificado mediante **CERTIFICACIÓN N° 202500000032373 – A2** del primero (01) de junio de 2026. **7.-** Que a la fecha el convenio se encuentra vigente y es viable la suscripción de la presente modificación. **8.-** Que la modificación solicitada no altera el valor del convenio. **9.-** Que con base en las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente modificatorio que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. - **MODIFICAR** el convenio No. **CO1.PCCNTR.8414418/3402 de 2025** en su **CLAUSULA CUARTA. - Integralidad y lineamientos del Convenio** en el numeral: **64.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 92 días calendario escolar. PARÁGRAFO 1:** Es de anotar, que en caso de que no se haya entregado el complemento alimentario a la totalidad de los cupos asignados y esto genere saldos no ejecutados, con el fin de optimizar los recursos, estos podrán ser utilizados hasta agotar el presupuesto del Convenio, ampliando así, la prestación del servicio durante los días calendario escolar equivalentes; Lo anterior sin exceder la vigencia 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA. - MODIFICAR** el numeral 64.2 Especificaciones Técnicas del Estudio Previo el cual hace parte integral del Convenio Interadministrativo, en cuanto a el Valor de la minuta pago a las manipuladoras de alimentos, para reflejar el nuevo valor de la ración y el ajuste al pago de las manipuladoras, el cual quedará así:

ZONA 1 TIPACOQUE					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	$2.881	$3.150	$3.520	$3.978	$4.364
Personal Manipulador de alimentos.	$1.602	$1.602	$1.602	$1.602	$1.602
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	$288	$288	$288	$288	$288
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	$282	$282	$282	$282	$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	$69	$69	$69	$69	$69
Gas - Combustible	$130	$130	$130	$130	$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$95	$95	$95	$95	$95
TOTAL	**$5.347**	**$5.616**	**$5.986**	**$6.444**	**$6.830**

ZONA 1					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M.					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	$1.778	$2.090	$2.376	$2.877	$3.190
Personal Manipulador de alimentos.	$575	$575	$575	$575	$575
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	$287	$287	$287	$287	$287
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	$282	$282	$282	$282	$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	$69	$69	$69	$69	$69
Gas - Combustible	$130	$130	$130	$130	$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$95	$95	$95	$95	$95
TOTAL	**$3.216**	**$3.528**	**$3.814**	**$4.315**	**$4.628**

PARAGRAFO 2: Para dar cumplimiento a lo anterior y con fundamento en el artículo 4° de la Ley 89 de 1993, el nuevo valor fijado para el pago de las raciones entregadas se reconoce desde el primer (1) día del calendario académico del año en curso. Este ajuste se realiza con el fin de restablecer la ecuación financiera del convenio interadministrativo, la cual se vio afectada por variaciones imprevistas surgidas con posterioridad a su celebración.

CLÁUSULA TERCERA. - Las demás estipulaciones iniciales del convenio interadministrativo, **CO1.PCCNTR.8414418/3402 de 2025** que no sean contrarias a lo estipulado en la presente modificación o que no se hubieren modificado, se entienden vigentes.

En constancia de aceptación el presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Proyectó: Cindy Bautista/Profesional Esp.

Reviso: Nelcy Bosigas/Profesional U

Vo.Bo. CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Directora de Procesos de Selección